

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 08/02 DEL CONSEJO
DE FACULTAD DE MEDICINA REALIZADO EL DIA 05.03.2002**

La sesión se inició a las 9:00 a.m., presidida por el Dr. Miguel Requena, Decano de la Facultad de Medicina, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

REPRESENTANTES PROFESORALES:

PRINCIPALES:

Prof. MANUEL CAMEJO

Prof. JOSE ABAD

Prof. CARMEN ANTONETTI

Prof. FELIX CORDIDO

SUPLENTES:

Prof. ANA BAJO

Prof. CLAUDIO UROSA

Prof. ITIC ZIGHELBOIM

Prof. SAUL KRIVOV

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. ISAAC ABADI

(Esc. LUIS RAZETTI)

Prof. ENNASTELLA CIARLETTA

(Esc. JOSE MARIA VARGAS)

Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO

(Esc. DE BIOANALISIS)

Prof. MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES

(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)

Prof. PAUL ROMERO CABRERA

(Esc. SALUD PUBLICA)

Prof. ALFREDO CASTILLO V.

(Esc. ENFERMERIA)

Prof. CARMEN ANTONETTI

(Inst. ANATOMICO)

Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO

(Inst. ANATOMOPATOLÓGICO)

Prof. MARIAN ULRICH (E)

(Inst. BIOMEDICINA)

Prof. HECTOR ARRECHEDERA (E)

(Inst. MEDICINA TROPICAL)

Prof. ANA TERESA TORREALBA DE RON

(C. ESTUDIOS POSTGRADO)

Prof. FLAVIA RIGGIONE

(O.E.C.S.)

Prof. FREDDY GARCIA FLORES

(ASESOR JURÍDICO)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PRINCIPALES

SUPLENTES

BR. RAIZO MONTERO

Y la Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, Coordinadora General de la Facultad de Medicina, quien actuó como Secretaria.

C A P I T U L O I:

PUNTO No. 1: CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Presentación: Desarrollo en Investigación y Extensión de la Cátedra de Urología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", por los **Profesores Hugo Dávila, Andrés Kanski y Rodolfo Matheus**, docentes de la Cátedra de Clínica Urológica de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

PUNTO No. 2: CONSIDERACION Y APROBACION del Acta No. 07/02 del 26.02.02

PUNTO No. 3: INFORME DEL DECANO

C A P I T U L O II:

ASUNTOS PARA INFORMACION DEL CONSEJO:

PUNTO No. 1: RENUNCIAS:

PTO. No. 1.1. CF04/02: CAP. II: 05.02.02

Oficio No. 05/2002 de fecha 10.01.2002, emitido por la Directora de la Escuela de Bioanálisis, en relación con **RENUNCIA** presentada por la **Profesora AIMARA ESCOBAR CI. 4.885.389**, al cargo de Instructor a medio tiempo desempeñado en la Cátedra de Ciencias Sociales de esa Escuela, a partir del 31.12.2001, debido a que está culminando sus estudios de cuarto nivel.

DECISION:

Aceptar la renuncia de la Prof. Aimara Escobar y tramitar a partir del 31.12.2001

OFICINA DE PERSONAL

PUNTOS Nos. 2 al 4: INFORMACION

PTO. No. 2. CF08/02: CAP. II: 05.02.02

Copia de oficio No. DM-275-02 de fecha 04.02.2002, suscrito por el **Dr. Miguel Requena**, Decano de la Facultad de Medicina, dirigido al Prof. Antonio Sosa Flores, Presidente de la Junta Directiva del IPP-APUCV, mediante el cual acusa recibo de comunicación No. 015/02 del 07.01.2002 (anexa) referente a la **“situación de desalojo”** que se ha planteado, entre otras instancias intra y extrauniversitarias, por un grupo de profesores de la Cátedra de Medicina Tropical de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”.

Al respecto, manifiesta que como Decano avala las posibles soluciones que puedan surgir de un adecuado proceso de interacción entre las partes en conflictos, y el Consejo de la Facultad ya dio una primera respuesta al asunto, designando una Comisión de su seno, coordinada por el Dr. Alfredo Castillo Valery e integrada por los Dres. Itic Zigelboim, Marian Ulrich y Félix Cordido, de la cual surgió un informe que luego sería considerado por el Consejo de la Facultad.

Es preocupante, la proyección desmedida fuera del ámbito de la Facultad de Medicina y de la Universidad Central de Venezuela (incluidos medios de comunicación), lo cual es necesario corregir, devolviéndola al Consejo de la Facultad y, sobre todo, al Consejo Técnico del Instituto y al Consejo de la Escuela “Luis Razetti”, donde existen personas altamente calificadas para resolver situaciones mucho más complejas que la presente. Habrá que interactuar para restablecer los canales de comunicación adecuados y dar las actividades docentes y de investigación, propias del Instituto y de la Cátedra de Medicina Tropical.

DECISION:

1. En cuenta
2. Se recomienda enviarle al Presidente de la Junta Directiva del IPP la decisión del Consejo de la Facultad y del Consejo Universitario, sobre la situación del Instituto de Medicina Tropical.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3. CF08/02: CAP. II: 05.02.02

Oficio 054/2002 de fecha 07.02.02, emitido por la Dra. Itala Lippo de Becemberg, **Coordinadora de Investigación (E)**, en la cual informa que, motivado a que instituciones, tanto internas como externas, del sector universitario: Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Dirección de Presupuesto Central y el Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, **le han solicitado información sobre los proyectos de investigación que se están ejecutando en esta Facultad**, por tanto, han desarrollado un formato para que los Directores de Escuelas e Institutos, así como sus dependencias, recopilen la información en conjunto con su representante de Escuela ante la Coordinación de Investigación o su Coordinador del Centro (donde lo hubiese) y Coordinación de la

División de Investigación en los Institutos. Una vez recaudada, debe ser devuelta a la Coordinación de Investigación, para poder dar respuesta a los servicios solicitados por sus usuarios.

Se distribuye en agenda.

DECISION:

Solicitar ante Directores de Escuelas e Institutos, la información requerida y consignar en la Coordinación de Investigación.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 4. CF08/02: CAP. II:

05.03.02

Fax recibido el 25.02.02 de la Cátedra de Inmunología de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, contentivo del folleto informativo y la planilla de inscripción del **I Encuentro Internacional de Psiconeuroinmunología, III Curso Nacional de Psiconeuroinmunología**, “Paz y Salud. Un nuevo Desafío”, a realizarse del 7 al 14 de abril del año en curso. **Se distribuye con la agenda.**

DECISION:

Divulgar la información entre Directores de Escuelas e Institutos

OFICINA DE SECRETARIA

C A P I T U L O III:
TRAMITACIONES QUE REQUIEREN LA APROBACION
DEL CONSEJO DE FACULTAD:

PUNTO No. 1: SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS, TRASLADOS, REVALIDAS, RETIROS Y REINCORPORACIONES:

PUNTO No. 1. 2: INFORMES DE REVALIDAS:

PTO. No. 1.2.1: CF08/02: CAP. III:

05.02.02

ESCUELA LUIS RAZETTI

Memorando CRyE 002/2002 de fecha 31.01.2002, de la Comisión de Reválidas de la Facultad de Medicina, emitiendo respuesta a la solicitud del CF03/02 de fecha 22.01.02, en relación al aspirante a revalidar Nº 4302, **Ciudadano EDUARDO ALEJANDRO CÁRDENAS ZITO, C.I. 82.263.953**, procedente de la Universidad La Habana, Cuba.

Al respecto, señalan lo siguiente:

1. **El aspirante se graduó de DOCTOR EN MEDICINA el 31 de Julio de 1981 en el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba (20 años y medio).**
2. Realiza estudios de Post-grado durante cuatro años y obtiene su título de especialista de Primer Grado de Cirugía Pediátrica, en el Hospital Docente “Dr. Pedro Borras Astorga” de La Habana.
3. Posteriormente ingresa como especialista al Hospital Sancti Spíritu de la provincia del mismo nombre. Allí realizó labores docentes de pregrado con alumnos de 4º y 5º año y con residentes de post-grado de Pediatría. Además cumplió su trabajo asistencial y ejercicio profesional público, manteniéndose actualizado en Terapéutica y asistiendo a seminarios sobre Farmacología, según su aseveración.
4. Ha sido criterio de esta Comisión desde hace varios años que a los aspirantes a Reválida con especialidad reconocida y trabajo asistencial de más de diez (10) años, se les exonere

materias como Patología General y Fisiopatología, Farmacología y Toxicología. No nos parece justo ni necesario asignarlas y este criterio ha sido aplicado a diferentes aspirantes y aceptado por diferentes Consejos de Facultad.

En esta oportunidad ratifican dicha opinión y corresponde a este Consejo aceptarla o modificarla. En consecuencia, y por lo antes expuesto, consideran que el aspirante a revalidar **EDUARDO ALEJANDRO CÁRDENAS ZITO** le pueden ser exoneradas las siguientes asignaturas: CLÍNICA PEDIÁTRICA, CLÍNICA QUIRÚRGICA, PATOLOGÍA GENERAL Y FISIOPATOLOGÍA y FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA.

Antecedentes:

PTO. No. 1.2.1: CF03/02: CAP. III: - 22.01.02 ESCUELA LUIS RAZETTI

Memorando No. CRyE: 013/2001 de fecha 29.11.2001, emitido por la Comisión de Revalidas de la Facultad de Medicina, en relación con solicitud del ciudadano Cubano EDUARDO ALEJANDRO CÁRDENAS ZITO, C.I. 82.263.953, procedente de la Universidad La Habana, Cuba, de Reconsideración de las asignaturas Psiquiatría, Farmacología y Toxicología, Patología General y Fisiopatología.

Al respecto, informan que revisado el expediente, así como el acta anterior (23.11.2000) se constató que hubo un error en la trascipción de la decisión tomada.

Consideran que por la especialidad que durante 16 años ha practicado el revalidante, así como a su trabajo en un Hospital Docente y a su actualización médica, bien le pueden ser exoneradas las materias señaladas, en el informe anterior mas Farmacología y Toxicología, así como Patología General y Fisiopatología. NO PROCEDE LA EXONERACIÓN DE PSIQUIATRIA.

Esa Comisión acordó recomendar al Consejo de Facultad de Medicina, que para obtener la reválida del título solicitado, el interesado deberá presentar y aprobar las siguientes asignaturas: MEDICINA TROPICAL, HISTORIA DE LA MEDICINA, MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGIA, MEDICINA PREVENTIVA Y SOCIAL, MEDICINA DEL TRABAJO, CLINICA OBSTETRICA, CLINICA Y TERAPEUTICA MEDICA y PSIQUIATRIA.

DECISION: Solicitar a la Comisión de Revalidas enviar información sobre cual es la especialidad que ha practicado el solicitante y si tiene postgrado que motiven la decisión de haber exonerado las asignaturas de Farmacología y Toxicología, Patología General y Fisiopatología.

- CF06/02 al CF08/02. Decisión: Diferir

PTO. No. 1. 2.2: CF08/02: CAP. III:

05.02.02

Oficio No. CRyE. 021/2002 de fecha 31.01.2002, emitido por la **Oficina de Reválidas y Equivalencias**, mediante el cual participan que en los últimos meses han estado recibiendo expedientes de la Oficina de Reválidas y Equivalencias – Consejo Universitario de la UCV., solicitando la convalidación de Títulos, "...DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO SOBRE TITULOS ACADÉMICOS DEL 17.07.1911 "CONVENIO BOLIVARIANO" Y SEGÚN EL CONVENIO DE PAISES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE DEL AÑO 1974".

Asimismo, informan que hace varios años la Facultad de Medicina no ha concedido convalidaciones de este tipo y por ello en esta oportunidad tampoco se han aceptado y todos los aspirantes, hasta ahora, se han acogido al proceso de Reválida que, así han tratado.

- CF08/02. Decisión: Diferir

PTO. No. 1.2.3: CF08/02: CAP. III:

05.02.02

Oficio No. CRyE.023/2002 de fecha 05.02.2002, emitido por la Prof. Carmen Almarza de Yáñez, **Coordinadora de la Comisión de Reválidas y Equivalencias**, con anexo de comunicación No. 020/01 del 10.07.2001, suscrita por los Doctores Rafael Ángel Barreto y Bianca Apolonia, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Comisión de Reválidas y Equivalencias de la Facultad de

Medicina, en relación con solicitud que hiciera el Consejo de Facultad en su sesión del día 29.05.2001, de presentar una propuesta para validar las competencias de los Profesionales solicitantes de reválidas en las carreras de Medicina y no limitarse programáticamente.

Al respecto, informan lo siguiente:

- Actualmente las Reválidas de Títulos y de Equivalencia de estudios se rigen por el "Reglamento de Reválidas de Títulos y Equivalencia de Estudios" aprobado el día 14.01.1969 por el Presidente de la República, Dr. Raúl Leoni y refrendado por el Ministro de Educación Dr. J.M. Siso Martínez.
- Existen y se exigen una serie de requisitos de solicitud los cuales son verificados a nivel central, después de lo cual el expediente es sometido a consideración de esa Comisión, la cual realiza el estudio de los contenidos programáticos, una entrevista personal con cada aspirante y finalmente se decide aceptar o no la solicitud asignando las materias a presentar conforme a decisiones anteriores y no sobre las mismas que ha fijado el Consejo de la Facultad; siempre dando cumplimiento al artículo 13 de dicho Reglamento.
- En algunas ocasiones han surgido discrepancia entre criterios de esa Comisión y el propio Consejo de la Facultad. Igualmente, la Comisión ha reflexionado en cuanto a los aspectos subjetivos que a veces perciben en sus decisiones y la rigidez a que los obligan las decisiones del Consejo de Facultad en relación con la asignación.

Asimismo, informan que por las razones expuestas, esa Comisión hizo planteamientos ante este Consejo en el año 1991, sobre los cuales no hubo respuestas.

Reiteran y sugieren una propuesta que permita cumplir con el art. 13 del Reglamento en forma idónea y objetiva. Quieren contribuir a diseñar un régimen de Reválidas justo y que con sentido universal proporcione oportunidades dignas a venezolanos y extranjeros graduados en Universidades de otros países, pero decididos a ejercer sus profesiones en Venezuela.

Quizás sea necesario que un grupo de trabajo proveniente del seno del Consejo de Facultad o fuera de él, las estudie detenidamente y modificando o agregando otras ideas, logre definitivas propuestas que cristalicen en el objetivo que animó el acuerdo del Consejo exigiendo estas consideraciones.

Antecedentes:

PTO. Extraordinario No. 3 CF17/01: CAP. VI: 29.05.01

El Consejo de la Facultad de Medicina, una vez revisado los informes de reválidas para Médico Cirujano de los Ciudadanos LOPEZ COSMI MILAN y COLEBROOK LEOPOLDO REYNALDO, acordó solicitar a la Comisión de Reválidas de la Facultad, presentar una propuesta para validar las competencias de los profesionales solicitantes de reválidas en las carreras de la Facultad de Medicina y no limitarse solamente a la revisión de los contenidos programáticos.

DECISION: Aprobar y enviar a la Comisión de Reválidas de la Facultad.

- CF08/02. Decisión: Diferir
-

PUNTO No. 1.3: Solicitud de Retiros y Reincorporaciones:

PTO. No. 1.3.1: CF 08/02: CAP. III: **05.02.02**

Oficio No. E-60/02 del 05.02.02, emitido por el Director de la Escuela de Salud Pública, en la cual informa que en su sesión ordinaria 01/02 del 17.01.02, acordó enviar la solicitud de **RETIRO** de la Br. **VASQUEZ E. GRACIELA C.** CI N° 13.138.978, por el período del año lectivo 2001/2002, por problemas personales. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de la Escuela

DECISION:

Aprobar y tramitar el Retiro avalado por el Consejo de la Escuela de Salud Pública

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.2 CF08/02: CAP. III: **05.02.02**

Oficio No. E-61/02 del 05.02.02, emitido por el Director de la Escuela de Salud Pública, en la cual informa que en su sesión ordinaria 01/02 del 17.01.02, acordó enviar la solicitud de **RETIRO** de la Br. **ALCAZAR OLAVE MARIA VERÓNICA** CI N° 81.907.986, por el período del año lectivo 2001/2002, por problemas económicos. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el Retiro avalado por el Consejo de la Escuela de Salud Pública

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.3: CF 08/02: CAP. III:

05.02.02

Oficio No. E-62/02 del 05.02.02, emitido por el Director de la Escuela de Salud Pública, en la cual informa que en su sesión ordinaria 01/02 del 17.01.02, acordó enviar la solicitud de **RETIRO** del Br. **SÁNCHEZ CONTRERAS RUBEN** CI N° 3.075.491, por el período del año lectivo 2001/2002, por problemas económicos. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el Retiro avalado por el Consejo de la Escuela de Salud Pública

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.4: CF08/02: CAP. III:

05.02.02

Oficio No. ED-94/2002 del 28.01.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en la cual informa que en su sesión ordinaria 25/2001 del 13.12.01, acordó enviar la solicitud de **RETIRO** de la Br. **DE OLIVEIRA S. MARLINI**, por el período del año lectivo 2001/2002, por problemas que se presentaron en el Ministerio de Educación para la reválida del Título de Bachiller obtenido en Portugal. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

El Consejo de la Escuela acordó mantener el cupo por un (1) año, por lo excepcional de la situación.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Retiro para el período 2001/2002, avalado por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".
2. Notificar a la OECS para mantener el cupo por un (1) año, ya que la reválida del Título de Bachiller no estuvo lista para completar el proceso de ingreso de la estudiante Marlini de Oliveira.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.5: CF 08/02: CAP. III:

05.02.02

Oficio No. ED-95/2002 del 28.01.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en la cual informa que en su sesión ordinaria 25/2001 del 13.12.01, acordó enviar la solicitud de **RETIRO** de la Br. **MEDINA S. MARIA C.**, CI N° 14.787.088, por el período del año lectivo 2001/2002, por estudios en la Universidad de Kansas, Estados Unidos de América. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el Retiro para el avalado por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

OFICINA DE SECRETARIA

C A P I T U L O IV:
ASUNTOS PARA DISCUSIÓN Y DECISION
DEL CONSEJO DE FACULTAD:

PUNTO No. 1: ASUNTOS ESTUDIANTILES:

PTO. No. 1.1: CF08/02: CAP. IV:

05.02.02

Oficio OECS/027/2002 de fecha 15-02-2002, suscrito por la Prof. Flavia Riggione de Zordo, **Coordinadora de la Oficina de Educación para Ciencias de la Salud** de esta Facultad, en el cual envía la Tabla de Cupos para las diferentes carreras que ofrece la Facultad de Medicina, propuestos para el curso académico 2002-2003, según las distintas modalidades.

En vista de que la última aprobación por el Consejo de Facultad fue en 1998 la Prof. Riggione, considera necesario elevar ante el Consejo de Facultad, para enviar la **disposición de cupos que ofrece la Facultad de Medicina** al Consejo Universitario, para información de ese Cuerpo y posterior envío al Consejo Nacional de Universidades a fin de proceder a la asignación de cupos realizada por el proceso OPSU-CNU. Dicha información está siendo requerida por la Secretaría de la U.C.V.

**INGRESOS ESTIMADOS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA. AÑO ACADEMICO 2002-2003
FEBRERO 2002**

CARRERA	PAFM	CNU	PRUEBAS	MSDS	EQUIV	EGRES	SIMULT.	ART.158	I.E. Art. 21,23,25	SUB-TOTAL	Art. 18	SAMUEL ROBINSON	TOTAL estimado
BIO.	43	43	86		6	4	4	6	7	113	1	2	116
ENFER.	120	120	240		4	16	4	6	19	289		1	290
RAZETTI	68	68	136		5	5	4	10	13	176	23	12	208
VARGAS	38	38	76		5	3	3	6	7	100	11	6	117
NUTRI.	40	40	80		6	6	4	6	7	109	2		111
CARDIO.	7	7	14	6	2	2	1	2	4	31			31
FISIOT.	7	7	14	6	2	2	1	2	4	31		4	35
INSP.													
SANITARIA	8	8	16	6	2	2	1	2	4	33			33
INF.													
EN SALUD	8	8	16	10	2	2	1	2	4	37			37
RADIO	7	7	14	6	2	2	1	2	4	31			31
TERAPIA.													
OCUP.	8	8	16	6	2	2	1	2	4	33			33
SUBTOTAL													
SALUD PUBLICA	45	45	90	40	12	12	6	12	24	196	8		208
Total posibles													
INGRESOS 2002	354	354	708	40	38	46	25	46	77	980	45	25	1050

Nota del Consejo de Facultad:

En la discusión se detectaron algunos errores numéricos. Se conversó sobre el cupo de la Universidad del Zulia.

- CF07/02. **Decisión:** Traer de nuevo el punto a discusión.

Motivación de la decisión:

En vista de la creciente demanda de solicitudes para el ingreso a la Facultad de Medicina, el consejo de Facultad considera la propuesta de los Directores de las Escuelas, a fin de normar los ingresos especiales.

PROPUESTA DE ASIGNACION DE CUPOS PARA EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, repartido en el salón de sesiones el 05.03.02.

En reunión de Directores sostenida el 04.03.2002, estando presente la Directora de la Escuela de Bioanálisis, la Directora de la Escuela de Nutrición y el Sub-Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", se elevaron las siguientes proposiciones para ser elevadas al Consejo de Facultad para su discusión:

1. Asignar a la modalidad EQUIVALENCIAS el 3% del cupo total de cada una de las Escuelas.
2. Asignar a la modalidad de EGRESADOS el 1% del cupo total de cada una de las Escuelas.
3. Asignar a la modalidad de ESTUDIOS SIMULTANEOS el 1% del cupo total de cada una de las Escuelas.
4. Asignar a la modalidad de Ingresos por ACTA CONVENIO el 10% del cupo total de cada una de las Escuelas. La selección se hará de acuerdo al orden de los resultados de la PAFM. Si queda alguna solicitud, ésta quedará para el año siguiente. (esta es la misma modalidad empleada por la Facultad de Humanidades, a partir del ingreso 2001).

CARRERA	CUPO TOTAL	INGRESO ANUAL / ACTAS CONVENIOS
Bioanálisis	100	10
Enfermería	270	27
Medicina Razetti	180	18
Medicina Vargas	100	10
Nutrición y Dietética	100	10
Cardiopulmonar	30	3
Fisioterapia	30	3
Inspección Sanitaria	30	3
Información en Salud	34	3
Radioterapia	30	3
Terapia Ocupacional	30	3

Selección Anual: Sí el número de solicitudes excede el porcentaje asignado, se hará la selección anual tomando como referencia la posición obtenida en la prueba de Admisión Anual, según la carrera de su escogencia. La Prueba Interna debe declararse obligatoria para cada aspirante en esta modalidad, para que sirva como punto de referencia con relación a los ingresos asignados por esta vía.

Aquellos aspirantes que no ingresen en el mismo año de la solicitud tendrá preferencia, con respecto a las solicitudes del siguiente proceso de admisión, no aplicándose para ello la posición obtenida en la PAFM.

5. Asignar a la modalidad de PROGRAMA SAMUEL ROBINSON, el 5% del cupo total de cada una de las Escuelas.
6. Las Asignaciones por el art. 21. (Relaciones culturales con otros países), Art. 23. (Cuerpo diplomático), Art. 25 (Artista y Deportistas) y los Ingresos por Resolución 158, serán respetados, de acuerdo a las Normativas vigentes de la siguiente manera:

ARTICULO	CUPO
Art. 21	1%
Art. 23	1%
Art. 25	5%

Resol. 158

6%

La sumatoria total de los Ingresos Especiales, suma de esta forma un valor de 33% del cupo de cada una de las carreras.

DECISION:

1. Acoger la propuesta de los Directores de Escuelas, en cuanto al cupo estudiantil.
2. Los cupos no asignados no pueden ser transferidos para otro tipo de ingreso.
3. Notificar a la Secretaría de la UCV.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.2: CF08/02: CAP. IV:

05.02.02

Oficio OECS/028/2002 de fecha 15-02-2002, suscrito por la Prof. Flavia Riggione de Zordo, **Coordinadora de la Oficina de Educación para Ciencias de la Salud** de esta Facultad, referente a los **ingresos** a la Facultad de Medicina nuevos alumnos a través del **Programa Samuel Robinson, Amazonas y Delta**, los cuales son manejados por la Secretaría de la UCV.

La Prof. Riggione, informa que están en proceso de dar inicio a los ingresos para el año académico 2002-2003, por lo cual considera necesario elevar ante el Consejo de Facultad, la **necesidad de que se analice la conveniencia de normar el ingreso por estas vías**, toda vez que ha habido un incremento importante de alumnos a través de estas vías. Si bien se trata de programas y convenios interesantes por la potencial aplicación que tienen a nivel nacional, es menester fijar, de acuerdo a la capacidad de las distintas Escuelas, un cupo máximo del ingreso por estas vías.

Como dato de interés que justifica la necesidad de asignar un porcentaje para los cupos, se muestran a continuación los ingresos por el Programa Samuel Robinsón en los últimos 3 años:

INGRESO PROGRAMA SAMUEL ROBINSON	INGRESO 1999	INGRESO 2000	INGRESO 2001	SOLICITUD 2002
	3	7	13	25

A tal fin sugiere para la discusión, fundamentar la misma en los rangos de cupo, asignados por el Reglamento de Ingreso para los convenios por Artículo 21 (Convenios Culturales), Artículo 23 y Artículo 25 (Artistas y Deportistas), los cuales son del 1%, 1% y 5% del cupo, respectivamente.

- CF07/02. **Decisión:** Traer la posición de la Facultad de Humanidades y normativa relativa al Programa Samuel Robinson, para discusión en próximo Consejo.

DECISION:

1. Establecer un máximo del 5% del cupo total de cada una de las Escuelas para el Programa Samuel Robinson.
2. Los cupos no asignados no pueden ser transferidos para otro tipo de ingreso.
3. Notificar a la Secretaría de la UCV.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO N° 2: ASUNTOS ACADÉMICOS

PTO. No. 2.1: CF08/02: CAP. IV:

05.02.02

Oficio N° 068/02 de fecha 06.02.02, emitido por la Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética, en el cual envía en anexo, para información y fines consiguientes, el **Cronograma de Actividades**

correspondiente al primer período 2002, de esa Escuela, aprobado por el Consejo de Escuela en su sesión No. 17/01 del 13.12.2001.

Inscripciones	25.02 al 01.03.2002
Inicio de Actividades Docentes	04.03.2002
Lapso de Actividades Docentes	04.03 al 28.06.2002
Lapso de Primeros Exámenes Parciales	08 al 18.04.2002
Lapso de Segundos Exámenes Parciales	20 al 31.05.2002
Examen Final de Arrastre	10 al 14.06.2002
Examen de Reparación de Arrastre	17 al 21.06.2002
Exámenes Finales	01 al 12.07.2002
Exámenes de Reparación	15 al 19.07.2002
Inscripciones para el 2do. Período 2002	29.07 al 02.08.2002
Inicio 2do. Período 2002-03-01	16.09.2002

DIAS FERIADOS

19.03.2002	Día del Empleado Universitario
25 al 29.03.2002	Semana Santa
19.04.2002	Declaración de la Independencia
01.05.2002	Día del Trabajador
24.06.2002	Batalla de Carabobo
05.07.2002	Firma del Acta de la Independencia
24.07.2002	Natalicio del Libertador

DECISION:

Aprobar el cronograma de actividades presentado por la Escuela de Nutrición y Dietética

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 3: DESIGNACION DE JURADO PARA TRABAJO DE ASCENSO:

PTO. No. 3.1 CF08/02: CAP. IV:

05.02.02

Oficio No. D.CE. 058-2001 de fecha 06.02.2002, emitido por el Director de la Escuela Experimental de Enfermería, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

“FACTORES PSICOSOCIALES PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PADRE ADOLESCENTE EN EL CUIDADO DE SU NEONATO”

presentado por la **Profesora MATILDE ORTEGA DE COLINA**, miembro del personal docente de la Cátedra de Concentración Clínica de Enfermería en Areas Críticas de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASISTENTE**.

Anexa la propuesta de jurados para este ascenso, revisado y aprobado por el Consejo Técnico de la Escuela el 30.01.2002.

PRINCIPALES:

ELIZABETH PIÑA DE VASQUEZ (Asistente)
MARIA ISABEL PARADA (Asociado)

SUPLENTES:

BELKIS QUINTERO DE M. (Agregado)

Para el CDCH los Profesores: XAVIER MUGARRA, ALFREDO CASTILLO VALERY, FRANCISCO SOTO SARDI, HUMBERTO GUTIERREZ y GLADYS VELÁSQUEZ.

La Prof. Ortega, ingresó y presentó C.O. el 09.10.1997, el Temario de Lección Pública le fue aprobado por el CF04/02 del 29.01.02 y su Tutor es la Prof. Elizabeth Piña de Vásquez.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo Técnico de la Escuela Experimental de Enfermería con las siguientes modificaciones: En el Jurado designar a la Prof. Enriqueta Sileo (Asociado) como 2do. Suplente.
2. Incluir en la lista de Profesores al CDCH, el nombre de la Prof. Tamara González, en sustitución del Prof. Humberto Gutiérrez, para designar al tercer miembro que integrará al Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 5: PERMISOS- EXCEDENCIAS - AUTORIZACIONES:

PTO. No. 5.1: CF08/02: CAP. IV:

05.02.02

Oficio No. ED-1295/2001 de fecha 06.12.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **PERMISO REMUNERADO** para el **Dr. ANIELLO ROMANO**, Profesor Asociado a tiempo completo en la Cátedra de Neurocirugía de esa Escuela, por el lapso de quince (15) días, a partir del 24.09.2001, por presentar Angina Típica de esfuerzo. Anexa reposo médico.

DECISION:

Aprobar y tramitar el permiso remunerado del Dr. Aniello Romano, por reposo médico.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 5.2: CF08/02: CAP. IV:

05.02.02

Oficio No. ED-1294/2001 de fecha 06.12.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **PERMISO REMUNERADO** para el **Dr. ANIELLO ROMANO**, Profesor Asociado a tiempo completo en la Cátedra de Neurocirugía de esa Escuela, por el lapso de tres (3) semanas, a partir del 09.10.2001, por presentar un cuadro de Angina e HTA severa. Anexa reposo médico.

DECISION:

Aprobar y tramitar el permiso remunerado del Dr. Aniello Romano, por reposo médico.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 5.3: CF08/02: CAP. IV:

05.02.02

Oficio No. ED-1292/2001 de fecha 13.12.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **PERMISO REMUNERADO** para el **Dr. ALESSANDRO MAGNELLI**, Instructor por Concurso a medio tiempo en la Cátedra de Clínica Obstétrica "B" de esa Escuela, por el lapso de seis (6) semanas, a partir del 24.01.2001. Anexa copia de reposo médico.

Nota de la Coordinación:

En el reposo médico aparece la fecha 24.01.2001, se presume que puede ser el 24.10.2001.

DECISION:

Aprobar y tramitar el permiso remunerado por reposo médico, a partir del 24.10.2001.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 5.4: CF08/02: CAP. IV:**05.02.02**

Oficio No. ED-1293/2001 de fecha 06.12.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **PERMISO REMUNERADO** para la **Dra. YOLANDA SALAZAR**, Profesora Titular de la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "B" de esa Escuela, por el lapso de cuatro (4) semanas, a partir del 25.07.2001, por reposo médico. Anexa copia de Informe Médico.

DECISION:

Aprobar y tramitar el permiso remunerado de 4 semanas por reposo médico de la Prof. Yolanda Salazar.

OFICINA DE PERSONAL**PTO. No. 5.5: CF08/02: CAP. IV:****05.02.02**

Oficio No. 051/2002 de fecha 31.01.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", donde envía reposo médico de la **Dra. YAREMI BEJARANO DE BRONSTEIN, CI 3.182.887**, Asistente a tiempo completo de la Cátedra de Anatomía Patológica de esa Escuela.

Asimismo, anexa lista de permisos médicos de la Dra. Bejarano.

DECISION:

Aprobar y tramitar el permiso por reposo médico.

OFICINA DE PERSONAL**PTO. No. 5.6: CF 08/02: CAP. IV:****05.02.02**

Oficio No. 96/2002 de fecha 28.01.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual informa que en su sesión ordinaria N° 01/2002 del 17.01.02, acordó enviar solicitud de **PERMISO NO REMUNERADO**, por tres (3) meses, para la **Profesora ANTONIETA EVELIN CAPORALE ZAMORA** CI N° 7.959.689, docente adscrita a la Cátedra de Clínica Ginecológica de esa Escuela, a partir de 01.01.02, con motivo de cumplir compromisos como Sub-Directora en el Hospital Oncológico "Padre Machado".

Información obtenida de la Oficina de Personal de la Facultad de Medicina: No registra en su expedientes permisos recientes.

DECISION:

Aprobar y tramitar el permiso no remunerado por tres meses, a partir del 01.01.02.

OFICINA DE PERSONAL**PTO. No. 5.7: CF 08/02: CAP. IV:****05.02.02**

Oficio No. 160/2002 de fecha 01.02.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti" en el cual informa que en su sesión ordinaria N° 02/2002 del 24.01.02, acordó enviar solicitud de **PERMISO REMUNERADO**, para la Profesora **ALICIA PONTE-SUCRE**, CI N° 4.356.104, Profesor Titular a dedicación exclusiva, en la Cátedra de Fisiología de esa Escuela, a partir de 07.01.02 y hasta el 23.02.02, con motivo de cumplir compromisos académicos internacional en Alemania, en el Laboratorio de la Dra. Heidrun Moll. A tales efectos deja como Jefe Encargada de la Cátedra a la Prof. Nohelina Hernández.

Información obtenida de la Oficina de Personal de la Facultad de Medicina: No registra en su expedientes permisos recientes

DECISION:

Aprobar y tramitar el permiso remunerado

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 5.8: CF 08/02: CAP. IV:**05.02.02**

Oficio No. 158/2002 de fecha 31.01.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti" en el cual informa que en su sesión ordinaria N° 02/2002 del 24.01.02, acordó enviar solicitud de permiso por **REPOSO MÉDICO** por tres (3) meses, para el **Profesor Asistente CARLOS SOUBLETTE**, CI N° 3.658.487, a medio tiempo adscrito a la Cátedra de Neurología de esa Escuela, a partir de 18.11.01, por accidente de tránsito.

Información obtenida de la Oficina de Personal de la Facultad de Medicina: No registra en su expedientes permisos recientes

DECISION:

Aprobar y tramitar el permiso por reposo médico

OFICINA DE PERSONAL

PUNTO No. 6: NOMBRAMIENTOS:**PTO. No. 6.1. CF08/02: CAP. IV:****05.02.02**

Oficio No. 056/02 de fecha 30.01.2002, emitido por la Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética, solicitando **corrección en la fecha de contratación** del **Profesor MARTÍN ANTONIO SÁNCHEZ SILVA**, Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Ciencias Morfológicas del Departamento Ciencias Básicas de esa Escuela, que por error involuntario se envió en el oficio 289/01 del 27.09.2001.

La fecha correcta debe ser del **15.03.2001 al 31.12.2001** y el Consejo de Facultad en su sesión No. 37/01 del día 04.12.2001, aprobó la fecha del 10.03.2001 al 31.12.2001.

DECISION:

Corregir la fecha el período de contratación, siendo lo correcto: Del 15.03.2001 al 31.12.2001.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.2. CF08/02: CAP. IV:**05.02.02**

Oficio No.057/02 del 31-01-02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con la solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor GILBERTO TORRES MADRIZ C.I. N° 9.485.078**, como Docente Temporal a tiempo convencional (3 horas semanales), en la Cátedra de Clínica Médica "A" de esa Escuela, a partir del 01/01/2002.

El Prof. Torres Madriz ingresó el 01.10.2001, Tiene Postgrado en Medicina Interna.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0911040200 como Docente Temporal a tiempo convencional 3 horas semanales, en la Cátedra de Clínica Médica "A" de esa Escuela en el N° de cargo 09485078, a partir del 01-01-02 al 31-12-02. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar los trámites del concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.3. CF08/02: CAP. IV:**05.02.02**

Oficio No.056/02 del 31-01-02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas" en relación con la solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor ENRIQUE RAMON**

VERA LEON C.I. Nº 8.950.079, como docente temporal a medio tiempo en la Cátedra de Clínica Médica "A" de esa Escuela, a partir del 01-01-02 al 31-12-02.

El Prof. Vera León es Médico Cirujano. Especialista en Medicina Interna.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0911040200 como docente temporal a medio tiempo en la Cátedra de Clínica Médica "A" de esa Escuela, en el cargo Nº 08950079 a partir del 01-01-02 al 31-12-02. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar los trámites del concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.4. CF08/02: CAP. IV:

05.02.02

Oficio No.053/02 del 31-01-02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor NICOLAS ANGEL CIRIGLIANO GILIBERTI C.I. Nº 6.912.589**, como docente temporal a tiempo convencional (6 horas semanales), en la Cátedra de Clínica Quirúrgica "A" de esa Escuela, a partir del 01/01/02 hasta el 31/12/02.

El Prof. Cirigliano ingresó el 01.02.96. Es especialista en Cirugía General. Está en trámite el concurso de oposición.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE:0911050100 como docente temporal a tiempo convencional (6 horas semanales) en la Cátedra de Clínica Quirúrgica "A" de esa Escuela, en el cargo Nº 06912589, a partir del 01-01-02 al 31-12-02 (Recurrente).

DECISION:

- Aprobar y tramitar la renovación de contrato

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.5. CF08/02: CAP. IV:

05.02.02

Oficio No.161/2002 de fecha 04.02.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con la solicitud de **RENOVACION DE CONTRATO** para la **Profesora KEYBELL MARIELLA DIAZ GONZALEZ C.I. Nº 5.465.031**, docente temporal a medio tiempo, en la categoría de Instructor en la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela, a partir del 01-01-02 al 31-12-02.

La Prof. Díaz, ingresó el 14.05.2001. Tiene doctorado en Ciencias Biológicas.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0910040100 como docente temporal a medio tiempo en la Cátedra de Bioquímica cargo Nº 05465031 a partir del 01-01-02 al 31-12-02. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar el cargo a concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.6. CF08/02: CAP. IV:

05.02.02

Oficio No. 24/2002 del 17-01-02, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con solicitud de **PRORROGA DE NOMBRAMIENTO** para la **Profesora SVETLANA ZABIRAN DE GRATEROL C.I. Nº 16.225.121**, Instructor temporal a tiempo convencional (4 horas semanales) en la Cátedra de Ciencias Sociales de esa Escuela, a partir del 01-01-02 al 31-12-02

La Prof. Zabiran, ingresó el 07.10.96. Tiene Maestría en Inglés, Mención: Inglés como Lengua Extranjera.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de nombramiento en la UE: 0912060100 como docente temporal a tiempo convencional (4 horas semanales) en la Cátedra de Ciencias Sociales en el cargo Nº 16225121, a partir del 01-01-02 al 31-12-02. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la prórroga de nombramiento
2. Solicitar los trámites del concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.7. CF08/02: CAP. IV:

05.02.02

Oficio No. 391/01 del 21-11-01 emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con solicitud de **CONTRATACION y RENOVACIÓN DE CONTRATO** para la **Profesora CARMEN CRISTINA RODRÍGUEZ CORREA C.I. Nº 6.991.843**, como Instructor a medio tiempo en la Cátedra de Ciencias y Tecnología de Alimentos de esa Escuela, a partir del 01.11.01 al 31-12-01 y del 01.01.02 al 31.12.02. Tiene estudios de Maestría en Ciencia de Alimentos.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la contratación y renovación de contratación en la UE: 0913030300 como docente temporal a medio tiempo en la Cátedra de Ciencias y Tecnología de Alimentos de esa Escuela, a partir del 01-11-01 al 31-12-01 y del 01-01-02 al 31-12-02. (No Recurrente).

DECISION:

Aprobar y tramitar la contratación a partir del 01-11-01 al 31-12-01 y renovación del contrato desde el 01-01-02 al 31-12-02.

OFICINA DE PERSONAL

PUNTO No. 7: CAMBIOS DE DEDICACION: CREACION DE CARGOS: TRASLADOS:

PTO. No. 7.1: F08/02: CAP. IV:

05.02.02

Oficio No.124/02 emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con la solicitud de **AUMENTO DE DEDICACIÓN** de medio tiempo a tiempo completo para la **Profesora Asistente ANTONIA ABRODOS C.I.5.218.278**, a medio tiempo en la Cátedra de Clínica Pediátrica y Puericultura "A" de esa Escuela. La Prof. Abrodos, ingresó en octubre de 1991, es Especialista en pediatría y Puericultura.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el **aumento de dedicación** en la UE:0910100100 de Asistente a medio tiempo a Asistente tiempo completo en la Cátedra de Clínica Pediátrica "A", en el cargo Nº 05218278. Disponibilidad: Creada en el oficio No. PPI/045/2001. (Reposición de Cargos).

DECISION:

Aprobar y tramitar el aumento de dedicación por estar justificado, contar con el recurso presupuestario y tener 10 años y 4 meses en la Facultad de Medicina.

OFICINA DE PERSONAL

PUNTO No. 8: CONCURSOS DE OPOSICION; RENUNCIAS DE CONCURSANTES O MIEMBROS DEL JURADO. CARGOS DESIERTOS, SUSPENSION CONCURSO O RELACIONADOS CON ESTE PUNTO.

PTO. No. 8.1: CF08/02: CAP. IV: 05.02.02

Oficio No.045/02 del 31-01-02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, en relación con solicitud de **apertura de Concurso de Oposición** para proveer un cargo de Instructor a medio tiempo en la Cátedra de Pediatría de esa Escuela, ocupado temporalmente por la **Profesora JACQUELINE PANVINI DE RUBIN**.

JURADO PROPUESTO:

PRINCIPALES:

JESÚS VELÁSQUEZ ROJAS (Coordinador) (Agreg)
GLADYS VELÁSQUEZ (Agregado)
ENRIQUETA SILEO (Asociado)

SUPLENTES: Profesores:

JOSE FRANCISCO (Asistente)
ALBERTO HOHEB (Asistente)
NESTOR BUSTOS N. (Asistente)

TUTOR: GLADYS VELASQUEZ

BASES:

1. Poseer Título de Médico Cirujano, obtenido en cualquier Facultad de Medicina del país.
2. Egresado de un Postgrado Universitario de Pediatría y Puericultura, realizado en Venezuela y con una duración de tres años.
3. Experiencia docente, aunque este criterio no es excluyente
4. Declaración Jurada de su ocupación en otras actividades públicas o privadas, con información precisa de días y horarios (inclusive guardias), las cuales no deben coincidir con el horario de las actividades del cargo.

HORARIO: Lunes a viernes: 9am a 12m
Miércoles de 1:30am a 4 pm.

DEDICACION: Medio Tiempo (20 horas semanales)

Remite en anexo Programa de Formación Docente, Temario de pruebas del Concurso.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de concurso en la UE: 0911070100 como Instructor a medio tiempo en la Cátedra de Pediatría y Puericultura, en el cargo Nº 06970873. (Recurrente)

DECISION:

1. Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones en las Bases :
 - Cambiar la No. 2, por la siguiente: Postgrado Universitario en Pediatría.
 - Cambian la Nos. 4, por la siguiente: Solicitar como requisito Currículo Vitae, Declaración Jurada de cargos y Solvencia Deontológica.
 - Eliminar la base No. 3.
2. El Jurado queda de la siguientes forma:

Principales	Suplentes
Prof. JESÚS VELÁSQUEZ	Prof. ENRIQUETA SILEO
Prof. GLADYS VELÁSQUEZ	Prof. JOSE VELÁSQUEZ
Prof. HUMBERTO GUTIERREZ	Prof. LEILA MASTRANGELO

PUNTO No. 12: AVAL A FINANCIAMIENTOS ANTE EL CDCH U OTRA ENTIDAD:

PTO. No. 12.1: CF08/02: CAP . IV: 05.02.02

Oficio CDCH-DRH-06847 de fecha 21.11.2001, emitido por la Coordinadora del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la U.C.V., donde solicita opinión de la Facultad, sobre la **solicitud de prórroga de Beca Sueldo- Exterior**, a partir del 01.02.02 hasta el 30.09.02 (ocho meses) que ha venido disfrutando desde el 09.01.98, el **Becario Profesor ROBERTO CASAÑAS BUENO C.I. 5.519.178**, a fin de concluir Doctorado en Ingeniería Biomédica en la Universidad Politécnica de Cataluña, España.

Nota de la Coordinación:

- En oficio No. 4089 del 03.12.01, se solicitó opinión razonada a la Prof. María Virginia Pérez de Galindo, Directora de la Escuela de Bioanálisis, en relación a la solicitud de prórroga de Beca Sueldo – Exterior para el Prof. Casañas.
- Se recibe oficio No. 02/2002 de fecha 09.01.02, de la Directora de la Escuela Bioanálisis, con el aval que otorga la Jefatura (E) de la Cátedra de Física y Análisis Instrumental y el Departamento de Física, Química y Matemáticas, en comunicación No. 01/01/2002 del 08.01.02, donde informan que no tienen objeción en otorgar dicha prórroga, ya que esto contribuirá en forma positiva en el desempeño futuro de todas las actividades docentes y de investigación.

DECISION:

Otorgar el aval y tramitar al C.D.C.H, con la opinión favorable de la Cátedra y Departamento.

OFICINA DE SECRETARIA

**PUNTO No. 13: COMUNICACIONES DE LA COMISION DE POSTGRADO DE LA
FACULTAD DE MEDICINA:**

PTO. No. 13.1: CF08/02: CAP. IV:

05.02.02

Oficio CEPGM No. 304/02 de fecha 28.02.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-06 del 25.02.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

**NIVELES PLASMÁTICOS DE NITRITOS Y NITRATOS COMO INDICADOR PRONOSTICO EN
INFARTO DEL MIOCARDIO**

Autores: LA CORTE C., Agustín y PALACIO, Rubén
Hospital Universitario de Caracas
Cardiología

Jurado Propuesto

Miembros Principales
Dra. Deyanira Almeida (Tutora-Coordinadora)
Dr. Sergio Brandi (Hospital Universitario de Caracas)
Dr. Yoseba Bingen Amezaga (Hospital Miguel Pérez Carreño)

Miembros Suplentes

Dra. Cecilia Febres Ollarves (Hospital Universitario de Caracas)
Dra. Susana Blanco (Hospital Miguel Pérez Carreño)

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

-----PTO. No.

13.2: CF08/02: CAP. IV:**05.02.02**

Oficio CEPGM No. 304/02 de fecha 28.02.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-06 del 25.02.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

MEDICION DE LA PRESION INTRAABDOMINAL (PIA) EN TRAUMA ABDOMINAL PENETRANTE

Autores: CUTANDA, Rubén e IANNIELLO, José Gregorio
 Hospital Vargas de Caracas
 Cirugía General

Jurado Propuesto

Miembros Principales
 Dr. Luis Mathison (Tutor-Coordinador)
 Dr. José Isaac (Hospital Vargas de Caracas)
 Dr. Ezequiel Muñoz (Hospital Universitario de Caracas)

Miembros Suplentes

Dr. Joel Gómez (Hospital Vargas de Caracas)
 Dr. Miguel Saade (Hospital Universitario de Caracas)

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

-----PTO. No.

13.3: CF08/02: CAP. IV:**05.02.02**

Oficio CEPGM No. 304/02 de fecha 28.02.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-06 del 25.02.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

FRACTURAS EN EL EXTREMO DISTAL DE RADIO TRATADAS CON ALAMBRES DE KIRSCHNER INCLUIDOS EN EL YESO

Autores: FARIA S., Oscar R. y RIVAS F., José G.
 Hospital Miguel Pérez Carreño
 Cirugía de la Mano

Jurado Propuesto

Miembros Principales
 Dr. Nelson Acosta (Tutor-Coordinator)
 Dr. Alex Quintero (Hospital Miguel Pérez Carreño)
 Dr. Rodolfo Contreras (Hospital Miguel Pérez Carreño)

Miembros Suplentes

Dr. Angel Sardán Díaz (Hospital Miguel Pérez Carreño)
 Dr. Miguel Guedez (Traumatología y Ortopedia-Hospital Universitario de Caracas)

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado con las siguientes modificaciones: En el Jurado designar al Prof. Antonio De Santolo (Traumat-HUC) como 2do. Principal, en sustitución del Prof. Alex Quintero.

OFICINA DE SECRETARIA

-PTO. No.

13.4: CF08/02: CAP. IV:

05.02.02

Oficio CEPGM No. 304/02 de fecha 28.02.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-06 del 25.02.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

EVALUACION DE LA CROMOSCOPIA EN LA DETECCION DE LESIONES SINCRONICAS QUE NO FUERON EVIDENCIADAS EN LA COLONOSCOPIA CONVENCIONAL

Autoras: LAREZ M., Martha R. y PETRUCCI P., Claudia
Hospital Oncológico “Padre Machado”
Gastroenterología

Jurado Propuesto

Miembros Principales
Dra. Judith Salazar (Tutora-Coordinadora)
Dr. Manuel Bronstein (Hospital Oncológico Padre Machado)
Dr. Juan Carlos González (Hospital Universitario de Caracas)

Miembros Suplentes

Dra. Katiuska Hernández (Hospital Oncológico Padre Machado)
Dr. Vicente Lecuna (Hospital Universitario de Caracas)

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

-PTO. No.

13.5: CF08/02: CAP. IV:

05.02.02

Oficio CEPGM No. 304/02 de fecha 28.02.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-06 del 25.02.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

SCHISTOSOMIASIS VISCERAL: COMPROMISO CARDIOPULMONAR

Autor: SANCHEZ, Milángel J.
Hospital Universitario de Caracas
Neumonología Clínica

Jurado Propuesto

Miembros Principales
Dr. José M. López A. (Tutor-Coordinador)
Dr. Carlos Tálamo (Hospital Universitario de Caracas)
Dra. Reina Méndez (Hospital José Ignacio Baldó)

Miembros Suplentes

Dr. José Ramón García (Hospital Universitario de Caracas)

Dr. Enrique Alfonso (Hospital Universitario de Caracas)

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

-PTO. No.

13.6: CF08/02: CAP. IV:

05.02.02

Oficio CEPGM No. 304/02 de fecha 28.02.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-06 del 25.02.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I.)** titulado:

EFFECTOS DEL FORMOTEROL SOBRE LA CURVA DOSIS RESPUESTA DE METACOLINA EN PACIENTES ASMATICOS

Autora: HURTADO R., Diana

Hospital Universitario de Caracas

Neumonología Clínica

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dr. Carlos Tálamo (Tutor-Coordinador)

Dra. Dolores Moreno (Hospital Universitario de Caracas)

Dra. Yocasta Castillo (Hospital José Ignacio Baldó)

Miembros Suplentes

Dr. Enrique Alfonso (Hospital José Ignacio Baldó)

Dr. Gur Levy (Hospital Universitario de Caracas)

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

-PTO. No.

13.7: CF 08/02: CAP. IV:

05.02.02

Oficio Coor-Dir 057/02 de fecha 18.01.02, emitido por la Directora de la **Comisión de Estudios de Postgrado**, solicitando conforme a las Normas de Reconocimiento a los Profesores de Postgrado que no son Miembros del Personal Ordinario de la Facultad de Medicina de la U.C.V., aprobado por el Consejo Universitario del 20.07.94, el **reconocimiento como Docente Asistencial** para el Profesor **WILMER ELIU MONASTERIO ROJAS**, CI N° 4.086.493, quien se desempeña como Colaborador Docente en el Postgrado de Gastroenterología, Nivel Propuesto I con sede en el Hospital Domingo Luciani.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.8: CF 08/02: CAP. IV:

05.02.02

Oficio Coor-Dir 058/02 de fecha 22.01.02, emitido por la Directora de la **Comisión de Estudios de Postgrado**, solicitando conforme a las Normas de Reconocimiento a los Profesores de Postgrado que no son Miembros del Personal Ordinario de la Facultad de Medicina de la U.C.V., aprobado por el Consejo Universitario del 20.07.94, el **reconocimiento como Docente Asistencial** para la Profesora

SILVIA R. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, CI N° 4.769.729, quien se desempeña como Colaborador Docente en el Postgrado de Obstetricia y Ginecología, Nivel Propuesto III, con sede en el Hospital Miguel Pérez Carreño.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.9: CF 08/02: CAP. IV:

05.02.02

Oficio Coor-Dir 056/02 de fecha 22.01.02, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, solicitando conforme a las Normas de Reconocimiento a los Profesores de Postgrado que no son Miembros del Personal Ordinario de la Facultad de Medicina de la U.C.V., aprobado por el Consejo Universitario del 20.07.94, el **reconocimiento como Docente Asistencial** para la Profesora **BRENDA M. HUTTON MIRAMONTES**, CI N° 3.659.381, quien se desempeña como Colaborador Docente en el Postgrado de Cirugía Pediátrica, Nivel Propuesto 3, con sede en el Hospital J. M. de los Ríos.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 23: DERECHOS DE PALABRAS:

PTO. No. 23.1: CF08/02: CAP. IV:

05.02.02

Se presenta el caso de la **Bachiller LILIAN GRANADOS**, quien **solicita Derecho de Palabra** ante el Consejo de Facultad, a fin de reconsiderar la decisión tomada por el CF05/01 del 05.02.02, relativo a su caso. **HORA: 11:00AM**

Antecedentes:

PTO. Extraordinario No. 2: CF06/02: CAP. VI:

Oficio s/n de fecha 13.02.2002, emitido por la **BR. LILIAN GRANADOS**, estudiante de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", mediante el cual solicita **reconsideración** a través de un derecho de palabra, a la decisión tomada en el CF05/01 de fecha 05.02.02, Punto No. 1.4 Cap. IV, donde expresa que tal decisión le obliga a perder un año académico.

DECISIÓN: CF05/02 - 05.02.02

1. Anular la planilla de inscripción 0-2001-No. 394 de la Bra. Lilian Granados.
 2. Autorizar una nueva inscripción de la Bra. Granados, en las asignaturas: Pediatría I, Parasitología, Psiquiatría II, Patología General y Fisiopatología y Salud Pública III.
 3. Reconocer las calificaciones obtenidas por la Bra. Granados en las siguientes asignaturas: Pediatría I, Medicina I, Parasitología y Salud Pública III.
- CF06/02. DECISION:
1. Solicitar a la Br. Lilian Granados consigne ante el Consejo de Facultad, la argumentación de los nuevos elementos que constituyen su reconsideración.
 2. **Dar el derecho de palabra para la próxima sesión del Consejo de Facultad.**
- CF07/02. El Bachiller Raizo Montero, informa que la Bra. Granados solicita diferir hasta la próxima semana su Derecho de Palabra, por ser tarde y por desear que estén todos los Consejeros de Facultad.
- CF08/02. Decisión: Diferir por falta de tiempo.

C A P I T U L O V: ASUNTOS DIFERIDOS

Punto Diferido No. 1. CAP V: CF08/02**05.02.02**

La Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, **Coordinadora General de la Facultad de Medicina**, presenta lo contemplado en la **Resolución No. 221 aprobada por el Consejo Universitario** el 13.01.1999, relativa a la **exigencia del Título de Doctor** para el Ascenso a la categoría de Asociado y Titular.

En base a la Resolución 221 del Consejo Universitario, en relación con la exigencia del Título de Doctor para el Ascenso a la categoría de Asociado y Titular, la Facultad de Medicina debe fijar la fecha a partir de la cual se debe exigir el título de Doctor a sus docentes, habiendo egresado el primer Doctor del Programa de Doctorado Individualizado el 03.08.2001, y en base al punto 4 de la Resolución 221, el cual se transcribe textualmente.

“En el caso de graduados en carreras a las cuales correspondan Doctorados Escolarizado, Genérico o Individualizado, que se otorguen en la UCV, el Título de Doctor sólo podrá exigirse al cumplirse, a partir del inicio de la actividad docente del curso en referencia, un período de por lo menos dos años mas que el tiempo mínimo necesario para completar la escolaridad del respectivo Curso. (En el caso de haberse interrumpido la actividad docente de un curso de Doctorado, Maestría o Especialización por un año , o por un período mayor, el lapso al cual se refiere este artículo empezará a contarse a partir del reinicio de la actividad docente en referencia).”

En base a la Resolución, se propone fijar la fecha de exigencia del Título de Doctor para los Ascensos a las categorías de Asociado y Titular en la Facultad de Medicina a partir del 03.08.2003.

- CF05/02 al CF07/02. Decisión: Diferir
 - CF08/02. Buscar redacción del Consejo Universitario relativa a la exigencia de un determinado porcentaje de egresados de las Maestrías y doctorados para traerlo a discusión en la próxima semana.
-

Punto Diferido No. 2. CAP V: CF08/02**05.02.02**

Oficio 084/2002 de fecha 13.02.2002, emitido por la **Profesora Ennastella Ciarletta**, Asociado a dedicación exclusiva, Directora de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, a los fines de dar cumplimiento al Art. 128, Parágrafo Primero del Capítulo III del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, referente a la **autorización a percibir ingresos adicionales** que se le concede a los **profesores a dedicación exclusiva**. En este sentido, informa que como miembro del Directorio Principal de la Fundación UCV, percibe honorarios por cada reunión de Consejo Directivo a la cual asiste. Otras actividades relacionadas con su cargo en la Fundación no generan remuneración alguna.

- CF07/02. **Decisión:** Diferido

DECISION:

Autorizar a la Prof. Ennastella Ciarletta, a percibir ingresos adicionales que le corresponde como Profesor a dedicación exclusiva, de conformidad con el art. 128, numeral 4, del Reglamento del Personal Docente de la U.C.V.

OFICINA DE SECRETARIA

Punto Diferido No. 3. CAP V: CF08/02**05.02.02**

Se presenta nuevamente el caso del Profesor JOSE RAMON TORREALBA CI. 9.885.471, Instructor por Concurso a dedicación exclusiva adscrito a la Cátedra de Fisiopatología de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, desde enero de 1997.

Se recibe en el Decanato de Medicina el día 22.01.2002, información de la University of Wisconsin Hospital and Clinics de fechas 25.06.01, 06.07.01 y 11.07.01, relacionado con el Prof. Torrealba.

Antecedentes:

PTO. No. 22.14: CF19/01: CAP. IV: del 12.06.01

Oficio No. DI-302/2001 de fecha 14.05.2001, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina “José María Vargas”**, en el cual envía comunicación del 26.03.2001, firmada por los integrantes de la Cátedra de Fisiopatología, donde manifiestan que en reunión de Cátedra se acordó **no avalar un nuevo permiso** (por cinco años consecutivos) para culminar estudios de Postgrado del **Instructor por Concurso JOSE RAMON TORREALBA** y por consiguiente solicitar la reincorporación del Prof. Torrealba a sus actividades académicas para el mes de marzo del 2001, fecha en que culmina la última solicitud de prórroga de permiso para estudios de Doctorado en el exterior, en vista de la escasez de personal por la jubilación definitiva de 5 profesores de dicha Cátedra.

La Oficina de Personal informa sobre el último permiso registrado del Prof. Torrealba: Desde el 03.03.2000 al 03.03.2001, con la finalidad de culminar estudios de Postgrado en la Universidad de Wisconsin, E.U.A.

DECISION: CF19/01 del 12.06.2001.

1. Solicitar al Dr. José Ramón Torrealba, presentar un informe de las actividades desarrolladas las cuales deben ser avaladas por su Tutor en Estados Unidos e informe de las actividades por desarrollar para completar sus estudios de Doctorado
 2. Solicitar a la Prof. Tosca Scorza (Tutor del Prof. Torrealba) el plan de formación y la modificación al mismo.
- CF04/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferido

Nota de la Coordinación:

En fecha 26.02.2002, se recibe oficio del 25.02.02, emitido por la Prof. Tosca Scorza en su carácter del Tutora, en el cual envía en anexo **modificación al Plan de Formación y Capacitación**, perteneciente al Dr. José Ramón Torrealba García.

- CF08/02. Decisión: Diferir

Punto Diferido No. 4. CAP V: CF08/02

05.02.02

Se presenta nuevamente el caso de extensión de permiso de la Profesora JINNY EMILY SÁNCHEZ RODRÍGUEZ CI.5.536.599, Instructor por Concurso a dedicación exclusiva adscrita a la Sección de Investigaciones Metabólicas y Nutricionales del Instituto de Medicina Experimental.

Relación de oficios recibidos en este Decanato en orden cronológico de fechas.

- Oficio s/n de fecha 05.12.2001, emitido por la Prof. Jinny Sánchez Rodríguez, ratifica su solicitud del 25.06.2001, en cuanto a la extensión del permiso que se le concedió para la realización de sus estudios de Doctorado durante el máximo lapso permitido, y agradece se le indique cual es la situación actual del proceso destinado a la citada Lección.
- Oficio s/n de fecha 19.12.2001, donde manifiesta que ha sido informada en forma oral sobre la continuación de su permiso para doctorado le ha sido denegada, a pesar de que aún no existe fecha de presentación estimada para la defensa de su Lección Pública para el ascenso a Profesor Asistente, implicando que debe estar en Venezuela y reintegrarse a su trabajo el día 07.01.2002, por lo cual **solicita se reconsiderere** lo de su **reintegro a sus actividades laborales** en la U.C.V., para esa fecha, en base a lo siguientes aspectos:

- A principios de año, está planificado el impartirse un 75% de las prácticas de un curso, que no son recuperables.
- Finalizando el primer cuatrimestre, debe entregar una tesis con resultados experimentales de investigación, que no puede llevar a cabo si se encuentra en Venezuela.
- La A.E.C.I., organismo que le ha otorgado la beca, no reconoce el tiempo que esté fuera de España, a menos que sea en el período vacacional, lo cual significa suspensión temporal de la beca y repercusión probable en la consideración de renovación.
- Los pasajes debe pagarlos de sus propio peculio, lo cual en temporada alta (incluyendo principios de enero) puede alcanzar el millón de bolívares. La UCV no le canceló el mes de diciembre, a pesar de haberse mantenido en su puesto de trabajo, con la consecuencia de que se descontara ese mes de beca y los gastos de instalación, es decir un total de unos Bs. 680.000,00. Además, es conocido que la regularización de los pagos posterior a un permiso es tardía.

Agradece se tomen en cuenta todas estas observaciones y se le otorgue la **extensión de permiso** a que hubiera lugar considerando los trámites administrativos y académicos requeridos, previa y posterior ejecución de la Defensa, pues es un permiso para realizar el Doctorado.

- Oficio s/n de fecha 14.02.2002, emitido por el Profesor Bolívar Pereyra, Jefe de la Sección de Investigaciones Metabólicas y Nutricionales del Instituto de Medicina Experimental, remitiendo anexo copia de la comunicación y anexos enviados a esa Dependencia por la Prof. Jinny Sánchez, en relación a su solicitud de **renovación de permiso** para continuar sus estudios de Doctorado en el Instituto de Investigaciones Biomédicas "Alberto Sols" de la Universidad Autónoma de Madrid. Asimismo, manifiesta que la Prof. Sánchez ha podido avanzar satisfactoriamente en sus estudios y acorde con lo permisos previamente otorgados por el Consejo de Facultad, considera procedente la continuidad de los mismos, pero que en esta oportunidad el mismo sea aprobado por el Consejo Universitario.

Antecedentes del caso:

- El CF29/00 de fecha 31.10.2000, Pto. 5.1.CAP. IV: aprobó el permiso no remunerado para la Prof. Jinny Sánchez, por seis (6) meses, a partir del 18.10.2000 al 18.04.2001, a fin de iniciar estudios de Doctorado en España.
- El CF23/01 del 10.07.01, Pto. 22.1. del CAP. IV: aprobó la prórroga el permiso no remunerado a la Prof. Jinny Sánchez, desde el 19.04.2001 hasta diciembre del 2001.
- CF07/02. Decisión: Diferir

Motivación de la decisión:

La Prof. Jinny Sánchez, vino a Venezuela a cumplir con la presentación del Trabajo de Ascenso a la categoría de Asistente en el mes de Febrero del 2002, aprobado por el CF07/02 y regresó a España para continuar con sus estudios doctorado en el Instituto de Investigaciones Biomédicas "Alberto Sols" de la Universidad Autónoma de Madrid.

En vista de que a principios de año, está planificado el impartirse un 75% de las prácticas de un curso y otras actividades en ese país y cuenta con el consentimiento y visto bueno de su Tutor, el Prof. Bolívar Pereyra, el cual manifiesta que la Prof. Sánchez, ha podido avanzar satisfactoriamente en sus estudios y acorde con los permisos previamente otorgados por el Consejo de Facultad, considera procedente la continuidad de los mismos, pero que en esta oportunidad el mismo sea aprobado por el Consejo Universitario.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la prórroga de permiso no remunerado a la Prof. Jinny Sánchez, por un (1) año, a partir del 01.01.2002 hasta el 31.12.2002.
2. Comunicar esta decisión, al Prof. Bolívar Pereyra, Jefe de la Sección de Investigaciones Metabólicas y Nutricionales del Instituto de Medicina Experimental.

OFICINA DE PERSONAL

Diferido No. 5. CAP V: CF08/02 **Punto**
05.02.02
Oficio No. 0478/01 de fecha 16-11-01, emitido por la Dra. Itala Lippo de Becemberg, Coordinadora de Investigación (E), mediante el cual envía para conocimiento y consideración del Consejo de Facultad, la respuesta proveniente del FONACIT-Ministerio de Ciencia y Tecnología, relativo de aprobación del ingreso al Programa Investigador Novel (PIN) de la Prof. ANA BLASINI, adscrita al Dpto. de Medicina, Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "A", Nivel II Asistente, de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

- CF07/02. Decisión: Diferido

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el ingreso al Programa PIN, de la Prof. Ana Blasini, a partir del 01.09.2001 al 31.08.2003
2. Comunicar de esta decisión a la Coordinación de Investigación.

OFICINA DE PERSONAL

Punto Diferido No. 6. CAP V: CF08/02 **05.03.02**
Se presenta la situación de la **Jefatura del Departamento de Medicina Preventiva y Social** de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
DEPARTAMENTOS			
Departamento de Medicina Preventiva y Social		1) Julieta González de G. 2) Ángel Millán	

Antecedentes:

Oficio s/n de fecha 15.10.2001 emitido por los Profesores Diego García Quintero, Eric Omaña y J.M. Avilán Rovira, quienes **renuncian a la Comisión de Substanciación del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, para lo cual presentan una series de consideraciones en cuanto a la postulación para la selección de Jefes de Cátedras y/o Departamentos.

Considerado en CF31/01: CAP. IV: _____ del 23.10.01 PTO. No. 4.1, con la siguiente decisión: El Decano y la Coordinadora General de la Facultad, se entrevistarán con la Comisión de Substanciación del Departamento de M.P.S.

1era. Nota de la Coordinación General:

- En fecha 17.01.2002, se recibe comunicación de la misma fecha, emitida por la **Dra. Luisa Sánchez Rivera**, Jefe (E) del Departamento de M.P.S. de la Esc. "Luis Razetti", en el cual **solicita información sobre el respaldo legal que tiene el permiso otorgado a la Prof. Julieta González de Gago**, para la presentación del Plan de Trabajo para optar al cargo de Jefe del Departamento de Medicina Preventiva y Social. Esa presentación es totalmente extemporánea y se da en un contexto de confusión ya que no existe Comisión de Substanciación vigente y otro concursante llenó todos los requisitos para tal fin en el momento legalmente establecido.

- En fecha 17.01.2002, se recibe comunicación MPS-06 del 17.01.2002, emitida por la **Dra. Luisa Sánchez Rivera**, Jefe (E) del Departamento de M.P.S., en el cual hace del conocimiento que en vista de no poseer una base legal sólida sobre la autorización que se le dá a la Prof. Julieta González de Gago para presentar de manera extemporánea el Plan de Trabajo para optar a la Jefatura del Departamento de M.P.S., **decidió suspender la reunión para tal fin hasta que las autoridades de la Facultad suministren un respaldo legal** que autorice la presentación. Espera un pronunciamiento el cual contribuiría a distender el clima de tensión existente en el Departamento.
- En fecha 18.01.2002, se recibe oficio SP/024/2002 de fecha 18.01.2002, emitido por la **Prof. Julieta González de Gago**, Jefe (E) de la Cátedra de Salud Pública de la Esc. Luis Razetti, en el cual notifica, que como concursante para optar a la Jefatura de la Cátedra de Salud Pública, **ha realizado la convocatoria por cartelera** a fin de realizar la Presentación y calificación de la Propuesta del Plan de Trabajo ante los Profesores de la Cátedra, dando cumplimiento a lo exigido por la Unidad bajo su responsabilidad. Anexa: acta, asistencia de profesores, cómputos de los votos, votos en los sobres y razones de abstención del Prof. Orta.
- CF04/01 al CF07/02. **Decisión:** Diferir

2da. Nota de la Coordinación:

Se presenta la discusión del Derecho de Palabra ejercido por el Prof. Angel Millán, el día 05.02.2002, conjuntamente con la Jefatura de Cátedra.

Antecedentes:

Oficio s/n de fecha 07.01.2002, emitido por el **Profesor Asistente Angel Millán Cueto**, adscrito a la Escuela de Medicina “Luis Razetti”, mediante el cual solicita **DERECHO DE PALABRA** ante este Cuerpo, a fin de exponer aspectos relacionados con el Concurso para la Jefatura del Departamento de Medicina Preventiva y Social de esa Escuela. Anexa documento.

Nota del Consejo Facultad:

El Prof. Angel Millán hizo uso de su Derecho de Palabra ante este Cuerpo, y consignó escrito de seis (6) páginas, relacionados con el Concurso para la Jefatura del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”.

- CF05/02 al CF08/02. **Decisión:** Diferido

Punto Diferido No. 7. CAP V: CF08/02

05.03.02

Se presenta la situación de la Jefatura del **Departamento de Ciencias Morfológicas** de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”.

ESCUELA DE MEDICINA “LUIS RAZETTI” DEPARTAMENTOS	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
Departamento de Ciencias Morfológicas		Marbelyn Mota	
	Histología	Luis Sosa	

Antecedentes:

- La Coordinadora General de la Facultad, leyó comunicación s/n de fecha 22.11.2001, emitida por el Dr. Luis Sosa, Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”, en la cual señala lo siguiente: En primer lugar, la Jefatura del Departamento de Ciencias Morfológicas ha sido ejercida por su persona en forma interina hasta la fecha actual. Solamente se presentó un candidato para Jefatura de ese Departamento, que es la **Profesora**

Marbelyn Mota, la cual se permite recomendar ampliamente. (Sus credenciales fueron entregadas en su oportunidad).

En segundo lugar, actualmente es Jefe de la Cátedra de Histología Normal y Embriología y solamente él fue el único candidato que se mostró interesado en continuar en dicho cargo.

En tercer lugar, la Cátedra de Anatomía se encuentra en proceso de reestructuración bajo su coordinación, según designación del Consejo de Facultad, y en días recientes se recomendó al **Dr. Jorge Barba Flores**, Profesor de esa Cátedra, para Jefe de la misma, por un período mínimo de un año. En conclusión, señala que no hay mucho que decidir por Comisión de Substanciación, que tampoco era viable crearla, teniendo en cuenta que la mitad del Departamento se encuentra en vías de reestructuración.

- En fecha 17.01.02, se recibe oficio DCM-004-2002 de fecha 16.01.2002, emitido por el Dr. Luis Sosa, Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas, en el cual informa sobre la Comisión de Substanciación, la cual quedó conformada por: Dra. Inés Alvarado C. y la Dra. Raiza García. Destaca que sólo hay dos (2) candidatos: uno para Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas, Dra. Marbelyn Mota R. y uno para Jefe de la cátedra de Histología Normal y embriología, Dr. Luis Sosa.
- En la Coordinación General, se han recibido los recaudos solamente del Prof. Sosa, pero se desconoce la situación de la Cátedra de Histología.
- CF04/01 al CF07/02. **Decisión:** Diferir

Motivación de la decisión:

El Consejo de la Facultad de Medicina, en atención a que han transcurrido mas de ocho (8) meses de haber finalizado el período para designar los Jefes de Cátedras y Departamentos de la Facultad, ya que en el Departamento de Ciencias Morfológicas de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”, no se conformó debidamente la Comisión de Substanciación de dicho Departamento, acuerda considerar y decidir sobre las postulaciones existentes. Asimismo, en atención a que durante la discusión de estas postulaciones, surgió en el Consejo de Facultad, la información de que el Profesor Luis Sosa, se declaró a través de los medios de comunicación social como el Director del Hospital Periférico del Oeste, se tomaron las siguientes decisiones:

DECISION:

1. Proponer razonadamente al Consejo Universitario, designar a la Prof. Marbelyn Mota como Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas de la Esc. Luis Razetti.
2. Encargar a la Prof. Marbelyn Mota de la Jefatura de la Cátedra de Histología Normal y Embriología de la Escuela de Medicina “Luis Razetti, hasta tanto concluya la designación del Jefe de Cátedra en propiedad.
3. Iniciar averiguación administrativa
 - 3.1. Solicitar al Dr. Luis Sosa, que en el lapso de quince (15) días informe al Consejo de Facultad sobre su desempeño como Director del Hospital Periférico del Oeste, y la forma cómo compatibilizó el desempeño de ese cargo, con el tiempo completo que tiene en la Facultad de Medicina.
 - 3.2. Solicitar información al Director de Salud de la Alcaldía Metropolitana sobre la contratación del Dr. Luis Sosa como Director del Hospital Periférico del Oeste.
4. Informar de estas decisiones al Director de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”.

OFICINA DE SECRETARIA

Punto Diferido No. 8. CAP V: CF08/02

05.02.02

Se presenta la situación de la Jefatura del **Departamento de Medicina** de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”.

ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
DEPARTAMENTOS			
Departamento de Medicina		1. Francisco Fragachán 2. Nelson Simonovis	Consignó DJC y soportes de los títulos Tiene D.J.C. 198,46
	Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "B"	José Martínez Arteaga	Consignó DJC y soportes de los títulos Tiene D.J.C. 69.75

Antecedentes Generales del proceso de selección de Jefaturas de Cátedras y Departamentos:

- CF32/01 de fecha 30.10.2001. **Decisión:** Solicitarles a los Directores de Escuelas, que consignen directamente a la Coordinación General, documentación sobre las aplicaciones para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos.
- CF32/01. Decisión: Diferir para solicitarle a los Directores de Escuelas de la Facultad de Medicina, a fin de completar la documentación sobre las aplicaciones para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos en el período 2001-2003, remitan a la Coordinación General a la brevedad posible, los siguientes recaudos:
 - Declaración Jurada de cargos de los aspirantes
 - Constancia de Deontología Médica expedida por el Colegio de Médicos del Distrito Federal o el Estado Miranda, donde esté inscrito el Profesor.
 - Recaudos que puedan anexar a la documentación que se encuentren en la Dirección de esa Escuela, por estar incompletos
 - Lista de profesores de las Cátedras con sus respectivos escalafones y dedicación para que sirva de material de trabajo en la discusión del C.F.
 - De ser posible alguna recomendación que el Consejo de Escuela, tenga a bien sugerir al Consejo de Facultad.
- CF04/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferir

Punto Diferido No. 9. CAP V: CF08/02

05.02.02

El Consejo de la Facultad de Medicina en su sesión No. 36/01 celebrada el día 27.11.01, acordó pronunciarse sobre el Acta firmada por el Consejo Universitario en relación al conflicto decretado por la Asociación de Empleados Administrativos Universitarios de la UCV.

- Rechazar el Acta firmada y publicada en la prensa nacional, por haber aceptado el pago de la primera quincena de Noviembre, por asignar el pago correspondiente a la primera quincena de Octubre y por haber dejado sentada la posibilidad de acciones jurídicas posteriores por la AEA.
- Por haber firmado esta Acta, en momentos que la huelga estaba derrotada al ser solo una minoría de empleados, los que no asistían a sus labores.
- Por reforzar la posición de la Junta Directiva de la AEA que actuó en forma antiuniversitaria y con un alto grado de agresividad, afectando no solo el funcionamiento de la UCV, sino también de la ciudad de Caracas.
- Por reiterarse el irrespeto a aquellos empleados, quienes no estando de acuerdo con el conflicto fueron desalojados de sus lugares de trabajo, confundiendo los dirigentes el derecho a huelga con el deber a huelga.

- Por generar frustración de los empleados que quisieron seguir sirviendo a la Universidad y que al final serán vistos como traidores, sin que haya distinción con quienes abandonaron su trabajo, recibiendo la consiguiente remuneración.
- Por no haber incluido en el comunicado de prensa los votos salvados y razonados negativos en contra de toda el Acta o algunas de sus partes, de los Consejeros del Consejo Universitario.
- Finalmente, apoyar el comunicado de la Escuela de Economía de la Universidad Central de Venezuela, publicado en el diario El Nacional el 17-11-01..
- El Dr. F. Cordido salvó su voto.
- CF36/01 al CF07/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

En vista de que ha transcurrido el tiempo, el conflicto de los empleados culminó el 13 de noviembre del 2001 y que el Consejo Universitario produjo otras decisiones con respecto a esta decisión, se decide sacar este punto de agenda.

OFICINA DE SECRETARIA

Punto Diferido No. 10. CAP V: CF08/02

05.03.02

Oficio No. 3025 de fecha 30.11.2001 emitido por la Coordinadora General de la Facultad, en el cual envía al Consejo de la Facultad, copia del **informe final del proceso de reorganización** de la Cátedra de **Anatomía Normal de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”**.

- CF37/01. **Decisión:** Se distribuyó el documento a los Consejeros a fin de leer y emitir opinión, se traerá para la próxima sesión.
- CF38/01 al CF07/02. **Decisión:** Diferir

Motivación de la Decisión:

El Consejo de la Facultad conoció y discutió ampliamente en sus aspectos fundamentales, el Informe presentado por la comisión designada para adelantar el proceso de reorganización de la Cátedra de Anatomía Normal de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”, . En el mismo se registra la existencia de graves problemas a nivel de personal administrativo y de relaciones interpersonales entre los Profesores, todo lo cual afectaba considerablemente el desarrollo de las actividades académicas de esa Cátedra. En el mismo se registra Luego de entrevistas personales, trabajos grupales con los Profesores, la comisión reorganizadora logró armonizar y organizar nuevamente el trabajo de la Cátedra de Anatomía Normal, en su conjunto. Por tales razones, Este Cuerpo tomó las siguientes decisiones.

DECISION:

1. Acoger el Informe de la Comisión y enviarlo a la Cátedra de Anatomía Normal, al Jefe (E), y al próximo Jefe titular de la misma, cuando este fuese designado, a fin de que se acojan las recomendaciones y sugerencias y se instrumente su ejecución.
2. Declarar que se han minimizado las causas que originaron la decisión de reorganizar la Cátedra.
3. Designar Jefe Encargado de la Cátedra de Anatomía Normal, al Profesor JORGE BARBA FLORES, por el lapso de dos (2) meses, mientras concluya el proceso de designación del Titular de la misma.
4. Abrir el período de un (1) mes, de postulación de candidatos para la designación del Jefe en propiedad de la Cátedra de Anatomía Normal.
5. Agradecer el trabajo realizado por la comisión reorganizadora
6. Solicitar al Jefe Encargado y al Titular designado en su momento, que asuma la regularización y cumplimiento del tiempo de contratación que los Profesores de la Cátedra tienen con la Facultad de Medicina.

7. Elevar a la consideración del Consejo Universitario la solicitud de declarar finalizado el proceso de reorganización y sugerirle que acoja las recomendaciones del Consejo de la Facultad.
8. Informar de estas decisiones al Consejo de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”, a fin de que garantice su ejecución.

OFICINA DE SECRETARIA

Punto Diferido No. 11. CAP V: CF08/02

05.03.02

Oficio No. CU.2001-3332 de fecha 22.11.2001, emitido por la **Secretaría de la UCV**, mediante el cual hace del conocimiento que el Consejo Universitario en su sesión del 21.11.2001, conoció y discutió los planteamientos expuestos por la Prof. María Magdalena Pulido, en el ejercicio del Derecho de Palabra, relativo al **Recurso Jerárquico de Nulidad** en contra de los actos realizados por el Consejo de Facultad de Medicina, en los cuales se han ejercido acciones contra la **Cátedra de Fisiología de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”**, que son violatorias de la normativa legal vigente y de los derechos que asisten al personal Docente y de Investigación de esta Casa de Estudio, así como el Dictamen No. CJD-342-2001 emanado de la Oficina Central de Asesoría Jurídica.

En tal sentido, ese Cuerpo **acordó** acoger el criterio del referido Dictamen, por existir vicios de nulidad absoluta en las decisiones emitidas por el Consejo de esta Facultad en las sesiones CF01/01 del 16.01.2001, CF04/01 del 06.02.2001 y CF09/01 del 20.03.2001, con prescindencia total y absoluta del procedimiento legal establecido en la normativa universitaria y declarar **con lugar** el recurso interpuesto, referente al proceso de reorganización de la Cátedra de Fisiología de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”, y la Comisión de Trabajo designada por el Consejo de la Facultad de Medicina, en virtud de que el Consejo Universitario no ha declarado en proceso de reorganización a la Cátedra de Fisiología de la Escuela “Luis Razetti” de la Facultad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento de Cátedras y Departamentos, en concordancia con el numeral 4 del Artículo 19 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y, en consecuencia, se origina la suspensión administrativa de los efectos del acto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 87 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que prevé: “El órgano ante el cual se recurra podrá, de oficio o a petición de parte, acordar la suspensión de los efectos del acto recurrido... si la impugnación se fundamentare en la nulidad absoluta del acto...”.

- CF04/02 al CF06/02. **Decisión:** Diferir

Nota de la Coordinación:

En fecha 06.02.2002, se recibe en este Decanato, oficio de igual numeración y fecha, con nota a pie de página indicando lo siguiente: Este oficio sustituye al anterior de igual número y fecha, en cual contiene los dos párrafos exactamente igual y **agrega un tercero** con la siguiente frase: “Asimismo, este Cuerpo **acordó** solicitarle le informe al Consejo de la Facultad de Medicina que se extralimitó en la competencia decisoria.”

- CF07/02. **Decisión:** Diferir

Motivación de la Decisión:

Conocido el Oficio No. CU.2001-3332 de fecha 22.11.2001, enviado de la Secretaría del Consejo Universitario, con especial referencia a las expresiones: **a)** “que en las decisiones del Consejo de Facultad, existen vicios de nulidad absoluta por prescindencia total y absoluta del procedimiento legal establecido en la normativa universitaria” y **b)** “el Consejo de la Facultad de Medicina se extralimitó en la competencia decisoria”, se tomaron las siguiente decisiones:

DECISION:

1. El Consejo de Facultad de Medicina, conoció el contenido del oficio CU.2001-3332 de fecha 22.11.2001 que acata la decisión del Consejo Universitario y aclara que la decisión tomada en nuestra instancia, fue: “proponer al Consejo Universitario, declarar en reorganización la Cátedra de Fisiología Normal de la Escuela de Medicina Razetti”, aprobado en CF01/01 del 16.01.2001, tal como está previsto en el art. 26 del Reglamento de Cátedras y Departamento de la U.C.V. No

ha habido por lo tanto, ni prescindencia de la legalidad, ni extralimitación de funciones de parte del Consejo de Facultad de Medicina..

2. Enviar copia del oficio CU.2001-3332 de fecha 22.11.2001, al Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", e informar de las decisiones tomadas por el Consejo de la Facultad.

OFICINA DE SECRETARIA

Punto Diferido No. 12. CAP V: CF08/02

05.02.02

Los Profesores OSCAR NOYA y MANUEL CAMEJO, Representantes Profesorales ante el Consejo de Facultad, solicitan que se incluya como punto de discusión las **Normas y Procedimientos de Reválidas y Equivalencias de la Facultad de Medicina.**

- CF04/02 al CF08/02. **Decisión:** Diferido.
-

Punto Diferido No. 13. CAP V: CF08/02

05.02.02

Oficio s/n de fecha 07.12.2001, emitido por la **Profesora GERTRUDIS ADRIANZA DE BAPTISTA**, docente adscrita al Departamento de Ciencias de la Nutrición y Alimentación de la Escuela de Nutrición y Dietética, en el cual **solicita Derecho de Palabra** ante el Consejo de Facultad, a fin de plantear lo relacionado a su condición de homologación.

Nota del Consejo de Facultad:

La Prof. Adrianza ejerció su Derecho de Palabra ante el Consejo de Facultad y consignó escrito de 4 hojas con 9 anexos.

- CF01/02: **Decisión:** Diferir la discusión para la próxima semana.
- CF02/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferir

Motivación de la Decisión:

El Consejo de la Facultad de Medicina ha conocido y discutido la situación de aumento de dedicación de la Prof. Adrianza de Baptista, en varias ocasiones. La Prof. Adrianza de Baptista aceptó incorporarse en la dedicación de medio tiempo a la U.C.V. y en su oportunidad el Consejo de Facultad, en base a la necesidad institucional y al deseo de la Profesora, se le aumentó de medio tiempo a tiempo completo utilizando recursos recurrentes. Siempre se le reconoció su posición en el escalafón como Titular en atención al art. 107 de la Ley de Universidades. En los actuales momentos, además de ya contar 25 años de desempeño en la Universidad y de no disponerse de los recursos presupuestario para aumentar la dedicación, este cuerpo acuerda:

DECISION

Negar la solicitud de aumento de dedicación de la Prof. Adrianza de Baptista, por no habersele satisfecho en 1998 el aumento de dedicación de medio tiempo a tiempo completo cuando se contó con los recursos para ello.

OFICINA DE PERSONAL

CAPITULO VI:
ASUNTOS EXTRAORDINARIOS:

PTO. Extraordinario No. 1: CF08/02: CAP. VI:

05.03.02

Oficio No. ASC-02-2002 de fecha 01.03.2002 emitido por la Comisión de Año Sabático para Ciencias Médicas Clínicas participando que en su reunión del día 28.02.2002, recomiendan procedente la petición de **AÑO SABATICO**, formulada por la **Doctora NORMA ZORAIDA OVIEDO DE AYALA CI.**

3.243.209, Profesora Agregado a tiempo completo, adscrita a la Sección de Citopatología del Instituto Anatomopatológico “José A. O’Daly”, a partir del 01.09.2002, por cumplir con lo establecido en el Reglamento vigente.

Asimismo notifican que las actividades a desarrollar durante ese lapso realizará actividades de investigación, referidas a realizar actividades de investigación, referente Ampliación y Actualización en Citopatología, Participación en Proyectos de Investigación en curso en el Departamento Pathology de la University of Maryland Medical Center, Extensión mediante presentaciones y publicaciones del Proyecto desarrollado. Estas actividades cuentan con el apoyo del Instituto Anatomopatológico y de la University of Maryland Medical Center, donde se llevará a cabo las mismas.

DECISION

Aprobar y tramitar al Vicerrectorado Académico la solicitud de Año Sabático

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. Extraordinario No. 2: CF08/02: CAP. VI:

05.02.02

Oficio E-158/02 de fecha 04.03.2002, emitido por el Dr. Paul romero C., director de la Escuela de Salud Pública, en el cual envía en anexo del Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico, la Lección Pública y el Trabajo de Investigación titulado: “**IMPACTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA SALUD PUBLICA EN EL ESTADO CARABOBO. CONYUNTURAS 1990-1996**”, presentado por la **Profesora LIGIA YOLANDA SEQUERA MELEAN CI.**, adscrita a la Escuela de Salud Pública, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASISTENTE**. Queda establecido en el Acta que el **Jurado acordó por unanimidad** emitir el **Veredicto Global de Suficiente**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 43, y 50 del Reglamento de Ingreso del Personal Docente y de Investigación, por considerar que tanto la Lección Pública como el Trabajo reúne los requisitos, esto es dominio del tema y competencia pedagógica, así como el hecho de que el Trabajo significa un aporte personal del autor, que por el aporte, desarrollo y la metodología empleada, constituyen una contribución valiosa en la materia.

DECISION

Aprobar y tramitar el Veredicto de Trabajo de Ascenso a la Comisión Clasificadora Central para su posterior envío al Consejo Universitario.

OFICINA DE SECRETARIA

LA SESION TERMINO A LA 1:00 PM

Prof. MIGUEL REQUENA

Decano Presidente

Prof. BELKISYOLE ALARCÓN DE NOYA

Coordinadora Secretaria

REPRESENTANTES PROFESORALES
PRINCIPALES:

SUPLENTES:

Prof. MANUEL CAMEJO

Prof. ANA BAJO

Prof. JOSE ABAD

Prof. CLAUDIO UROSA

Prof. CARMEN ANTONETTI

Prof. ITIC ZIGHELBOIM

Prof. FELIX CORDIDO

Prof. SAUL KRIVOV

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. ISAAC ABADI

(Esc. LUIS RAZETTI)

Prof. ENNASTELLA CIARLETTA

(Esc. JOSE MARIA VARGAS)

Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO

(Esc. DE BIOANALISIS)

Prof. MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES

(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)

Prof. PAUL ROMERO CABRERA

(Esc. SALUD PUBLICA)

Prof. ALFREDO CASTILLO V.

(Esc. ENFERMERIA)

Prof. CARMEN ANTONETTI

(Inst. ANATOMICO)

Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO

(Inst. ANATOMOPATOLÓGICO)

Prof. MARIAN ULRICH (E)

(Inst. BIOMEDICINA)

Prof. HECTOR ARRECHEDERA (E)

(Inst. MEDICINA TROPICAL)

Prof. ANA TERESA TORREALBA DE RON

(C. ESTUDIOS POSTGRADO)

Prof. FLAVIA RIGGIONE

(O.E.C.S.)

Prof. FREDDY GARCIA FLORES

(ASESOR JURÍDICO)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES
PRINCIPALES

SUPLENTES
BR. RAIZO MONTERO